

Comunicado N° 19003

Ref.: Programa de Hacedores de Mercado de Acciones Locales

Buenos Aires, 10 de julio de 2026

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., en virtud de lo establecido en la Circular N° 3571 “Hacedores de Mercado o Proveedores de Liquidez”, a los efectos de poner en vuestro conocimiento el nuevo Programa de Condiciones para Hacedores de Mercado de Acciones Locales que se adjunta.

El presente Comunicado entrará en vigencia el lunes 13 de julio de 2026. Los Hacedores de Mercado y Emisoras interesados en participar, deberán remitir la Carta de Adhesión firmada por las partes a productos@byma.com.ar. Una vez recibida, BYMA procederá a evaluar dicha Carta de Adhesión.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

María José del Boca

Chief Product & Client Officer